

Fecha: 21-05-2026
Medio: La Prensa Austral
Supl.: La Prensa Austral
Tipo: Noticia general
Título: Colonoscopías y endoscopías, el cuello de botella: por qué los cánceres digestivos son los más rezagados en Magallanes

Pág.: 7
Cm2: 686,7
VPE: \$ 897.572

Tiraje: 5.200
Lectoría: 15.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Sólo hay tres patólogos en el Hospital Clínico para toda la demanda regional

Colonoscopías y endoscopías, el cuello de botella: por qué los cánceres digestivos son los más rezagados en Magallanes

Cuando Ariela Vera, jefa del Departamento de Integración y Gestión de la Red Asistencial del Servicio de Salud Magallanes, explica por qué el cáncer colorrectal tiene sólo un 34,6% de avance y el de pulmón apenas un 28,2%, la respuesta no es simple: es una cadena.

Las cifras corresponden a las respuestas y avances que lleva el Servicio de Salud Magallanes respecto de la Alerta Sanitaria Oncológica, informando que a la fecha se ha logrado la resolución del 63% de los casos identificados con atrasos en sus tratamientos y garantías de oportunidad. El despliegue ha sido netamente con los recursos de la red regional, dado que la inyección de recursos extraordinarios para la emergencia sanitaria aún no llegan.

"Para poder partir por una confirmación diagnóstica de cáncer colorrectal necesitamos una colonoscopia. Para el gástrico, una endoscopia. Esos procedimientos requieren especialistas, equipamiento y que el paciente llegue bien preparado. Si llega mal preparado, la hora se pierde y hay que reagendar. Y con la cantidad de box que tenemos hoy en día para la demanda, seguimos quedando muy por debajo", sostuvo.

El problema se profundiza en el paso siguiente: si la colonoscopia o endoscopia detecta una lesión, se toma una biopsia. Esa biopsia va a anatomía patológica. "Afortunadamente en mayo se incorporó un nuevo patólogo en el hospital, por lo tanto hoy tenemos tres. Pero aún así, teniendo tres patólogos para la demanda que hay -no sólo pacientes oncológicos sino todo lo que requiere biopsia- igual están sobredemandados", señaló Vera.

En contraste, los cánceres con mejor desempeño son los que dependen de prestaciones más resolutivas o con menor carga de procedimientos previos: cervicouterino lleva un 97,1% de avance, mama un 86,1% y gástrico un 76,6%.

Cuatro pacientes a Santiago

Ante la consulta sobre derivaciones fuera de la región, Vera fue precisa: en el marco de la alerta, Fonasa evaluó la posibilidad de que pacientes

» "Afortunadamente en mayo se incorporó un nuevo patólogo en el hospital, por lo tanto hoy tenemos tres. Pero aún así, teniendo tres patólogos para la demanda que hay -no sólo pacientes oncológicos sino todo lo que requiere biopsia- igual están sobredemandados"



Ariela Vera, jefa del Departamento de Integración y Gestión de la Red Asistencial del Servicio de Salud Magallanes.

magallánicos con colonoscopías pendientes se atenderán en la Clínica UC-Christus en Santiago. De todos los pacientes consultados, sólo cuatro aceptaron. "Para los demás significa un desarraigo frente a un proceso que es delicado, costos de bolsillo para alojamiento que el servicio no puede asumir. Es complejo", reconoció.

La solución principal sigue siendo local: un convenio con Red Salud Punta Arenas para colonoscopías, que está en proceso de licitación y quedará sujeto al financiamiento nacional una vez que lleguen los recursos.

El desafío de encontrar a los enfermeros

Otro flanco que la entrevista reveló es la dificultad para contactar a los 340 pacientes del universo inicial. El equipo del hospital ha recurrido a llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y cartas certificadas. Algunos pacientes ya no están en la región y el servicio debió transferir sus casos al lugar donde residen. Otros tienen números desactualizados.

"La experiencia nos ha demostrado que uno llama y llama, y a veces el número no contesta o ya no existe. Lamentablemente hay prestaciones tan acotadas que ese paciente sigue en espera", señaló Vera, quien renovó el llamado a la comunidad a actualizar sus datos en el Cesfam y a llamar a Salud Responde al 600 360 7777 ante cualquier duda sobre una garantía pendiente. **LPA**

Ilustre
Municipalidad
de Punta Arenas



PROCESO DE DISTRIBUCIÓN Y DEDUCCIONES DE CAPITALES PROPIOS DE CONTRIBUYENTES DE PATENTES MUNICIPALES

Informamos a los contribuyentes que, con fecha 4 de Julio de 2008, fue publicada la Ley N° 20.280 que modificó el artículo 24° del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la que dejó sin efecto la declaración de capital propio que debían hacer los contribuyentes directamente en los municipios.

Debido a esta modificación el Servicio de Impuestos Internos aportará por medios electrónicos a las municipalidades el capital propio declarado por cada contribuyente de la comuna, con motivo de la operación renta anual. (Art. 24°, inciso 4°, Ley N° 3.063)

Aquellos contribuyentes cuya casa matriz se encuentre en esta comuna deberán informar al municipio, en el mes de mayo, el número de trabajadores que laboran en cada una de las sucursales a lo largo del territorio nacional. (Art.25°, inciso 2°, Ley N° 3.063). El incumplimiento de esta declaración será causal de una multa establecida en el Art. 56° de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

Los contribuyentes podrán deducir del capital propio, aquella parte que se encuentre invertida en otros negocios o empresas afectas al pago de patente municipal, lo que deberá acreditarse mediante certificado extendido por la o las municipalidades correspondientes a las comunas en que dichos negocios o empresas se encuentren ubicados. (Art. 24°, inciso 7°, Ley N° 3.063)

Las consultas sobre esta materia se pueden realizar en las oficinas del Departamento de Rentas y Patentes, ubicadas en Avda. Colon N° 1209, 1° piso, en el teléfono 612200528 - 612200507 - 612200322, o a través de los mails: ricardo.barria@e-puntaarenas.cl y fabiola.gonzalez@e-puntaarenas.cl

Los formularios para solicitar los Certificados de Rebaja de Inversiones y Certificados por Distribución de Capital Propio se pueden descargar de la página web de la municipalidad: www.puntaarenas.cl

**PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTACION:
HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026.**

Claudio Radonich Jiménez
Alcalde

puntaarenas.cl



www.litoralpress.cl